



República de Costa Rica
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Despacho Ministra

San José, 02 de abril de 2020
DM-OF-213-20

Señora
Elsie Alvarez Monge
Directora Ejecutiva
Asociación de Comercializadores de Llantas y Recauchadores (ACOLLRE)

Asunto: Solicitud de prórroga para la entrada en vigencia del Reglamento Técnico Costarricense RTCR 486: 2016, para el producto "Llantas Neumáticas", debido a la pandemia del COVID-19.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Me refiero a su oficio del 24 de marzo pasado, referente a su solicitud de prórroga para la entrada en vigencia del Reglamento Técnico Costarricense RTCR 486: 2016, para el producto "Llantas Neumáticas", debido a la pandemia del COVID-19. Al respecto me permito informarle lo siguiente.

Este Ministerio es consciente que la pandemia del COVID-19 ha provocado una interrupción de la actividad económica en el mundo y que el intercambio comercial se está viendo alterado. Sin embargo, es en este contexto que la protección de los objetivos legítimos que defiende el citado reglamento técnico, es decir, la vida y la seguridad de los consumidores, cobran aún más importancia para minimizar los riesgos para el consumidor.

Cabe recordar que estaba programado que este reglamento técnico entrara en vigencia el pasado 2 de febrero, y a solicitud del sector comercializador de llantas esta fecha se trasladó para el 2 de agosto próximo, con el fin de llevar a cabo los ajustes al mismo a fin de que fuera posible su implementación, proceso que continúa su marcha.



República de Costa Rica
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Despacho Ministra

En tales circunstancias, es de esperar que las empresas comercializadoras hayan venido ajustándose paulatinamente a las nuevas exigencias regulatorias, de manera que a la entrada en vigencia del reglamento estén preparadas.

No obstante lo anterior, faltando 5 meses para la entrada en vigencia del reglamento técnico, estaremos pendientes de la evolución de la actividad del sector y haremos las valoraciones que correspondan.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente;

Victoria Hernández Mora
Ministra
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

VB Carlos Mora G., Viceministro

C: Sr. Carlos Mora G., Viceministro MEIC
Sra. Luisa María Díaz Sánchez, Directora Dirección de Calidad - MEIC
Archivo.

Redactado y Digitado por: RCA.
Revisado por: LMDS, TCR.